

DE LA MISOGINIA A LA FEMINIZACIÓN: LA MUJER EN LOS ESTUDIOS DE VETERINARIA

Ángel Salvador Velasco

Doctor en Farmacia. Doctor en Veterinaria

Académico de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España (c)

Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria

Resumen

El origen de esta conferencia está en la primera ordenanza con la que se gobierna la naciente Escuela de Veterinaria en 1793, inédito ejemplar que hemos hallado recientemente. Sus 100 páginas contienen una única referencia femenina. La siguiente ordenanza, no permite la presencia de mujeres en la Escuela, incluso cuando un alumno interno recibe la visita de su madre o hermana se les prohíbe mantener conversación a solas. Hoy, la mujer es inmensa mayoría en las aulas de las Facultades de Veterinaria españolas. ¿Cómo, cuándo y porqué se ha producido un cambio tan radical? Esta es la invitación a descubrirlo.

Palabras clave

Veterinaria, mujer, feminización, ordenanza, Escuela de Veterinaria, Facultad de Veterinaria, Historia de la Veterinaria

Abstract

The origin of this lecture lies in the first ordinance governing the nascent School of Veterinary Medicine in 1793, unknown copy which we have recently found. Its 100 pages contain only one reference to women. The following ordinance does not permit the presence of women in the School, and even when a boarding student is visited by his mother or sister, it is forbidden to converse alone. Today, women are the vast majority in the classrooms of the Spanish Veterinary Faculties. How, when and why such a radical change took place? This is the invitation to find it out.

Key words

Veterinary medicine, women, feminisation, ordinance, School of Veterinary Medicine, Veterinary Faculty, Veterinary History

Introducción

En el año 2010 la RACVE tuvo la amabilidad de permitirme utilizar este atril por primera vez. En aquella ocasión, el título de la conferencia fue “*El XIV duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez*”

*Marinas: el comienzo de la Veterinaria en España*¹, y en ella mostramos y analizamos el papel desempeñado por el caballero mayor de Carlos III, inédito hasta entonces para la historiografía veterinaria, artífice de la incorporación en agosto de 1774 a la Real Caballeriza del maestro herrador y albéitar Bernardo Rodríguez, y de su elección para acudir a *L'École Royal Vétérinaire d'Alfort* pensionado por el rey en octubre de 1776, convirtiéndose en el primer veterinario español titulado en julio de 1780.

Pero el fallecimiento en 1779 de Medina Sidonia, ilustrado convencido y ejerciente, y hombre de confianza de Carlos III, paraliza su proyecto de demostrar en la Real Caballeriza la superioridad científica de la nueva Veterinaria sobre la vetusta Albeitería, para después emprender la apertura de una Escuela de Veterinaria, vinculada a la Real Caballeriza y con el vallisoletano Bernardo Rodríguez como director. El mismo exitoso modelo civil desarrollado en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos y el Real Jardín Botánico, siempre apoyado en profesorado militar.

Este modelo, permitiría mantener el secular vínculo entre la Corona y la Albeitería, profesión a la que el poder considera de especial interés y que controla mediante el Real Tribunal del Protoalbeitarato, cuyos alcaldes examinadores son mariscales de número de la Real Caballeriza. No olvidemos que sólo son dos los Reales Tribunales, el Protomedicato, que evalúa el conocimiento de los profesionales encargados de la salud humana: médicos, cirujanos y boticarios; y el Protoalbeitarato, que asegura el conocimiento mínimo de los profesionales encargados de la salud animal: albéitares, herradores y castradores, aunque sólo los primeros tienen reconocido su carácter científico.

El control por la Corona de la futura Escuela de Veterinaria se mantendría desde la Real Caballeriza, tanto a través de su director, también mariscal de número, como del caballero mayor, que sería la conexión con el Gobierno.

El fallecimiento del duque de Medina Sidonia supone la postergación de Bernardo Rodríguez y la modificación del modelo elegido para traer la Veterinaria metódica a España.

Los siguientes dos pensionados por Carlos III en Alfort son Segismundo Malats Codina, mariscal mayor² del Regimiento de Dragones de Lusitania, e Hipólito Estévez y Vallejo, mariscal mayor del Regimiento de Dragones de Almansa. Son designados por real orden de 26 de marzo de 1783, aunque su ingreso no se produce hasta 23 de septiembre de 1784.

¹ SALVADOR VELASCO, A., "El XIV duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas: el comienzo de la Veterinaria en España", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, conferencia pronunciada a 25-10-2010, XIX, Madrid 2011, pp. 15-53.

² MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L.A., *Corpus Lexicográfico Histórico de la Albeitería Española*, actualización 6 enero 2022, voz: mariscal. Al maestro herrador y albéitar y al profesor veterinario que realizan su actividad en el Ejército se les denomina mariscal, con grado de mariscal mayor o de mariscal segundo. Después de 1845 (creación del Cuerpo de Veterinaria Militar) se le denomina profesor veterinario, con la calificación de: tercero, segundo, primero, mayor y subinspector de segunda, y la consideración de alférez, teniente, capitán, comandante y teniente coronel.

En junio de 1787 obtienen el catalán Malats y el aragonés Estévez su titulación como veterinarios, ampliando su formación el primero en Londres y el segundo en Turín³.

Dos meses después de la llegada de los nuevos veterinarios a España, por real orden de 9 de septiembre de 1788 se les encarga la elaboración de un “*plan*” para la instauración de dos Escuelas de Veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba, las dos ciudades que cuentan con Real Caballeriza. Esta real orden se dicta tres meses antes del fallecimiento de Carlos III.

Queda claro que las autoridades pretenden la apertura de dos escuelas, son los veterinarios quienes deciden la apertura de una única escuela en Madrid. Aducen la falta de profesorado, aunque la gran mayoría de las escuelas de veterinaria de toda Europa se ponen en marcha con un único veterinario formado en Alfort o Lyon.

En diciembre de 1788 Malats y Estévez firman una extensa ordenanza para una Escuela de Veterinaria, que presentan a 12 de enero de 1789, solo días después de ser entronizado Carlos IV. Conocíamos de forma indirecta su existencia y su largo recorrido administrativo hasta ser aprobada, pero desconocíamos la mayor parte de su contenido.

Periodo misógino

El hallazgo que hemos realizado de un inédito ejemplar manuscrito en el archivo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País⁴, abre la vía a nuevos conocimientos e interpretaciones. La ordenanza comprende 100 páginas, incluye las necesidades que a juicio de ambos veterinarios militares debe cubrir el edificio, asignaturas y conocimientos a impartir, obligaciones a cumplir por profesores y dependientes, requisitos de selección de alumnado, y régimen interno de los alumnos en la Escuela de Veterinaria. Incluye la posibilidad de la presencia de una profesional femenina en la Escuela, lo que llama nuestra atención y es el origen de esta conferencia. Y tiene un valor añadido: ser la primera ordenanza con la que se gobierna la Escuela, las que le sigan serán modificaciones de ella.

Pero Malats y Estévez no quieren correr el riesgo de que, desde el Gobierno, se considere que el importe necesario para poner en funcionamiento la Escuela sea muy elevado y se frene la decisión. Con ese fin, promueven algunos recortes. Consideran suficiente “*un edificio basto, sin que su exterior esté adornado de los primores de la Arquitectura*”, por lo que Francisco Sabatini, arquitecto encargado del proyecto y ejecución del edificio de la Escuela, tras las conversaciones mantenidas con los dos

³ SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la Veterinaria en España. De la Ilustración al liberalismo*, tesis doctoral dirigida por VIVES VALLÉS, M.A., MAÑÉ SERÓ, M^a C., Universidad de Extremadura, Cáceres 2013, pp. 176-178.

⁴ A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. La institución muestra interés en la apertura de una escuela de veterinaria en Zaragoza desde agosto de 1785.

veterinarios, no se desviará de las peticiones, resultando un edificio sobrio en su apariencia exterior y con algunas carencias en su interior, si bien este último aspecto en pocos años queda subsanado.

Respecto a la que denominan caballeriza hospital, los veterinarios militares proponen que cuente con espacios separados, según se destinen a équidos, bueyes, carneros o cerdos. Esto nos lleva a una Escuela de Veterinaria centrada en los solípedos, como no puede ser de otra manera en el momento álgido de la interacción humana con los équidos, y por lo tanto fuente de ingreso principal para la profesión, pero también muestra una Escuela abierta desde un primer momento a otras especies de animales, contrariamente a lo que en numerosas ocasiones se ha escrito.

No nos adentramos en el contenido de esta primera ordenanza realizada por Malats y Estévez por no ser el objeto de esta conferencia, habiéndose redactado un expreso artículo que ha sido enviado a una revista indexada. Es su régimen interno el que concita ahora nuestro interés.

El régimen interno, es decir, la forma de gobernarse la Escuela, es ampliamente tratada. Hay tres tipos de alumnos: internos, externos, y extranjeros. Deben tener 12 años cumplidos y no sobrepasar los 30; saber leer y escribir correctamente; tienen preferencia quienes posean conocimientos de Gramática o Filosofía; y también los hijos de maestros albéitares o de mariscales mayores; deben ser robustos y saludables; y acreditar limpieza de sangre, salvo los hijos de maestros herradores y albéitares o de veterinarios formados en la Escuela.

La edad de entrada fijada en 12 años en la ordenanza, proporciona explicación a porqué varios alumnos son aceptados en la Escuela con 12 y 13 años. Hasta ahora, se interpretaba como una anomalía producida por la escasez de alumnos.

La vida de los alumnos en la Escuela está absolutamente reglada. Y es realmente dura, nada fácil de sobrellevar, no olvidemos que la Escuela española trata de parecerse lo más posible a la Real Escuela de Veterinaria de Alfort, cuyo régimen interno ha sido descrito como una combinación monacal y castrense. La actividad comienza a las cinco de la mañana de abril a septiembre y a las seis de octubre a marzo, a partir de ese momento toda la actividad está reglada hasta que a las 19h. acuden obligatoriamente a la cena. A las 21h., o una hora más en verano, los alumnos deben estar acostados, apagándose las luces 15 minutos después.

Se especifican una serie de prohibiciones, como tocar instrumentos, hacer ruidos que perturben la tranquilidad necesaria, poseer armas, tener perro o cualquier otro animal, entrar en tabernas, dormir fuera de la escuela sin tener permiso, o incorporarse pasada la hora permitida, siendo castigados estos actos con días de arresto en primera instancia, con penas de prisión, y con la expulsión si se produce reiteración. Las únicas vacaciones son domingos y jueves, pudiendo salir la tarde de esos días si cuentan con permiso expreso del director. Es obligatorio el rezo diario de oraciones que incluyen el rosario, la dominical asistencia a misa, y en Cuaresma confesar y comulgar. Nos puede resultar

llamativa la existencia de una prisión escolar, pero su ejemplo está en Alfort, en su reglamento de 1777⁵.

El largo recorrido administrativo de la ordenanza hasta ser aprobada lo hemos ya detallado íntegro en *El inicio de la Veterinaria en España*⁶. Los comisionados para el establecimiento de la Escuela de Veterinaria, príncipe de Monforte, representante del Supremo Consejo de Guerra, y Domingo Codina y Alaval⁷, del Real y Supremo Consejo de Castilla, presentan a 8 de junio de 1793 la *Instrucción provisional para el gobierno de la Escuela de Veterinaria*, que es aprobada y convertida en definitiva. De las profesiones enumeradas en las 100 páginas de la ordenanza como presentes en la Escuela, sólo una tiene género femenino, compartido con el masculino. Malats y Estévez se refieren al enfermero o enfermera como profesional encargado de la enfermería de alumnos de la Escuela, que recibe cada mañana del médico y del cirujano las pautas a seguir, encargándose de transmitir las al subprofesor, que es quien acude varias veces a lo largo del día a la enfermería. Enfermera, médico y cirujano, que también atienden al profesorado, están contratados por la Escuela a tiempo parcial. Una enfermera sería el único representante del género femenino en la Escuela.

Recordemos, que en 1793 la existencia de estudiantes féminas es imposible *per se* en cualquier carrera. No hay discusión posible. Pero la imposibilidad de entrar como alumna en Veterinaria sería mucho mayor, toda vez que los aspirantes a entrar en la Escuela han de presentar certificado médico de ser robustos y estar saludables “*para resistir los trabajos de la practica en la Veterinaria*”, ya que Malats y Estévez comparten la opinión generalizada del momento: “*El arte de herrar es uno de los ramos mas necesarios en la Veterinaria, y sin el conocimiento de él no puede ser completo un veterinario*”, incluyendo en ese conocimiento el forjado de las herraduras. Y no imaginan a una mujer contraponiendo su físico a doblegar el tenaz metal.

Una nueva aportación. El 19 de marzo de 1793 los comisionados envían al conde de Campo de Alange, secretario del Despacho de Guerra, el plan de estudios realizado por Malats y Estévez para los dos primeros años de enseñanza, que es aprobado por real orden una semana después⁸. Se desconocía absolutamente el contenido de las materias de tercer y cuarto curso, lo que ha llevado a algunos autores a escribir que hasta la ordenanza aprobada en septiembre de 1800 los estudios de Veterinaria comprenden dos años. Es ahora, con nuestro hallazgo del plan de estudios *para la enseñanza de los*

⁵ DURAND, M., “Le Reglement de l'Ecole Veterinaire d'Alfort en 1777 et ce qui a change en 2004”, *Bull.soc.fr.hist.méd.sci.vét.*, 4 (1), 2005, pp. 63-74.

⁶ SALVADOR VELASCO (2013), pp. 189-210 y 213-218.

⁷ GÓMEZ RIVERO, R., “Consejeros de Castilla catalanes (1788-1834)”, *Ius Fugit*, ed. Institución Fernando El Católico, 13-14, 2004-2006, Zaragoza 2007, pp. 309-330, pp. 313-314.

⁸ PÉREZ GARCÍA, J.M., “Planes de estudio de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Contribución a su historia”, *I Congreso Internacional del Historia Militar*, Zaragoza 1982. Disponible en: <https://www.historiaveterinaria.org/update/plan-estudios-jmpg-red-1456246962.pdf>

*Alumnos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid*⁹, aprobado en marzo de 1796, cuando damos a conocer las materias que comprenden el tercer y cuarto curso de los estudios veterinarios, que equiparan a la Escuela española con la francesa. Y también resaltamos, que una vez aprobadas todas las asignaturas es imprescindible superar los exámenes generales de reválida para alcanzar el título de *profesor veterinario*, y éstos se realizan una vez repasadas todas las materias durante un curso lectivo completo, por lo que la duración efectiva de los estudios de Veterinaria comienza siendo de cinco años. Sólo siete años después de iniciarse el funcionamiento de la Escuela, es sancionada por Carlos IV a 13 de septiembre de 1800 la nueva ordenanza promulgada por el brigadier de Caballería Félix Colón de Larreategui, nombrado nueve meses antes protector de la Real Escuela de Veterinaria¹⁰. La experiencia acumulada, aunque corta en el tiempo, ha mostrado la necesidad de una reglamentación más amplia que la existente, las lagunas de una nada pretenciosa ordenanza han de ser completadas. Félix Colón es el revulsivo que la Real Escuela de Veterinaria necesita para enderezar el rumbo organizativo, con la consecuente repercusión positiva en el docente. Aúna conocimientos de teoría y práctica jurídica y dotes organizativas. Pero la vida en la Escuela se endurece, incluso para la mujer.

Si en su inicio la Escuela tuvo una mayoría de alumnado militar, el objetivo de Colón, coincidente con la propuesta inicial de Malats y Estévez, no respetada, es contar con una mayoría de alumnos civiles. Esto no debe inducirnos a error: protector, directores, oficiales y mandos encargados de mantener la organización interna, son militares. Como lo es el profesorado que mediante oposición se irá incorporando a la Escuela.

Se determina que una vez aprobados los exámenes de todas las asignaturas, que son públicos, se realizan los exámenes de reválida, que tendrán lugar seis meses después de concluir las pruebas ordinarias. El título de *profesor veterinario* se alcanza tras cuatro años y medio de estudio, rebajándose en seis meses lo estipulado en la primitiva ordenanza. Este periodo de estudio para completar la carrera veterinaria se mantiene largo tiempo.

Nos adentramos ahora en el régimen de gobierno de los alumnos. Comprobamos su extrema severidad, y cómo manteniendo el espíritu de la ordenanza de Malats y Estévez, aumenta su rigidez.

Dos terceras partes de los alumnos serán siempre civiles (*paisanos*) y la otra militares, pero aclarando que dentro de la Escuela no hay distinción entre civiles y militares, “*sin tener otro nombre que el de alumnos*”. Los alumnos deben tener entre 16 años y 21 años, alejándose de los respectivos 12 y 30 años de la anterior ordenanza. Todos utilizan el uniforme estipulado. Y si ya pensábamos que el día a

⁹ A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. *Plan de estudios para la enseñanza de los Alumnos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid, con arreglo a lo propuesto por los Directores.*

¹⁰ PÉREZ GARCÍA, J.M., “El teniente general D. Félix Colón (1752-1820). Retratado por Francisco de Goya, protector de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en 1799. Aportaciones a su biografía”, *Anales de la Real Academia de doctores de España*, VII, Madrid 2003, pp. 173-181.

día de los estudiantes comienza temprano, ahora el horario se adelanta a las 4 de la mañana en verano y a las 5 en invierno. La oración es una constante: comienzan el día encomendándose a Dios rezando alguna oración, a las 12h. comen “*orando antes por la salud de los Reyes Nuestrros Señores, un padrenuestro y un avemaría*”, y a las 19h., con las puertas de la Escuela ya cerradas, un sargento lee en la sala de concursos los servicios de los alumnos del día siguiente en fragua, botica, caballeriza-hospital y sala de estudio, seguidamente rezan el rosario, siendo las 21h. el momento de recogerse. Harto riguroso nos parece el control ejercido sobre los alumnos. Ningún alumno puede salir de la Escuela los días de trabajo, bajo ningún pretexto. Lo puede hacer únicamente los domingos por la tarde, siempre y cuando no llueva, en grupo y acompañados de un sargento; salvo los que tengan ya 21 años, que pueden hacerlo emparejados con un compañero, pero sin separarse y volviendo a la hora de las oraciones. En Navidad, Corpus, y siete festividades eclesiásticas más, se permite a los alumnos acudir a comer con padres o parientes en Madrid, volviendo a la Escuela siempre acompañados y antes de las oraciones.

Expresamente se indica que en el recinto de la Escuela no se permite la entrada de mujeres, salvo la esposa de algún dependiente o de algún profesor que tenga concedida residencia en ella, pero con la obligación de permanecer siempre alejada de los alumnos.

La situación se agrava sobremanera cuando las madres, hermanas o familiares femeninas (*parientas* en el documento original) visitan a un alumno. Deberán dirigirse al portero, que dará aviso al alumno, debiendo éste acudir siempre acompañado de un cabo, que estará continuamente presente mientras se mantenga la conversación. Nunca se les deja solos.

Por supuesto, la nueva ordenanza sigue conservando el plus de dificultad para la mujer inherente a la Veterinaria de la época: “*Como las operaciones de la fragua son de una importancia tan esencial que sin estos conocimientos no puede ser nadie un perfecto veterinario*”, y “*no es de menos importancia el arte de herrar pues es uno de los mas necesarios en la veterinaria*”. Sigue siendo impensable que una mujer curse estudios de Veterinaria.

De la prohibición absoluta a que la mujer entre en la Escuela, a convertirse en inmensa mayoría en las aulas de todas las Facultades. La situación de la mujer en la Veterinaria de hoy es radicalmente opuesta a la que fue. ¿Cómo, cuándo y porqué se ha producido un cambio tan drástico?

Ley Moyano, año 1857

La primera Ley de Instrucción Pública española se promulga el 9 de septiembre de 1857, la célebre y duradera Ley Moyano, en honor a su autor, el político liberal y ministro de Fomento Claudio Moyano Samaniego, en el Gobierno encabezado por Ramón María Narváez durante el reinado de Isabel II. Recogemos en grandes trazos su contenido en lo que a primera y segunda enseñanza se refiere, pues

es la preparación con la que acuden los aspirantes a formarse como veterinarios, y además nos permite medir el papel de la mujer en la educación.

La Ley Moyano, aprobada con amplio consenso, mantiene algunos aspectos vigentes hasta que con la Ley General de Educación de 1970 queda totalmente derogada¹¹. Podría ser la demostración de que las leyes educativas consensuadas tienen más posibilidades de perdurar que las partidistas, pero no es la Historia el fuerte de nuestros políticos actuales.

La primera enseñanza se divide en elemental y superior. La elemental comprende: Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada; lectura, escritura, principios de Gramática castellana y ortografía; principios de Aritmética, con medidas, pesos y monedas; y nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según la localidad en que se imparta. La primera enseñanza superior comprende, además de una ampliación de las materias anteriores, principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura; rudimentos de Historia y Geografía; y nociones generales de Física y de Historia natural. Contempla esta ley una diferenciación por sexos, ya que para las niñas sustituye las nociones de Agricultura, Industria y Comercio del periodo elemental, y principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura, además de las nociones generales de Física y de Historia natural del periodo superior, por Labores propias del sexo, elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores, y ligeras nociones de Higiene doméstica.

Sin embargo, resulta un avance al hacer obligatoria la existencia de una escuela de niñas en todos los pueblos mayores de 500 habitantes, lo que viene a asegurar la obligación de una instrucción básica también para la mujer.

Los estudios generales de segunda enseñanza se dividen en dos periodos, el primero de dos años y el segundo de cuatro. Aprobados los seis cursos pueden los alumnos examinarse del grado de Bachiller en Artes.

Se establece la existencia de seis facultades: Filosofía y Letras; Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Farmacia; Medicina; Derecho; y Teología. Las enseñanzas superiores son: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; de Minas; de Montes; Industrial; y Agrónomos; Bellas Artes (Pintura, Escultura Arquitectura, Música); Diplomática; y Notariado. Y las enseñanzas profesionales incluyen: Veterinaria; Mercantil; Náutica; maestro de Obras, Aparejadores y Agrimensores; y maestro de Primera enseñanza.

¹¹ SEVILLA MERINO, D., “La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España”, *Ethos educativo*, 40, set-dabr 2007, pp. 110-124.

La carrera de Veterinaria incluye Historia de la Veterinaria, que da lugar a la asignatura de Historia, Bibliografía y Moral Veterinaria, impartida en la Escuela madrileña por el catedrático Ramón Llorente Lázaro. La asignatura de Historia se incorpora a los estudios de las Ciencias sanitarias: Medicina, Farmacia y Veterinaria, corriendo suerte diversa, pues si en las dos primeras, con altibajos, subsiste con catedráticos y catedráticas al frente hasta nuestros días, en Veterinaria deja de impartirse en 1880 con el fallecimiento de Llorente, reapareciendo en 1931 con el nombre de Historia de la Veterinaria, y desapareciendo tras la Guerra Civil¹², incorporándose recientemente como asignatura optativa en algunas Facultades.

La Ley Moyano asegura la enseñanza primaria a la mujer, pero la sigue manteniendo alejada de las enseñanzas secundaria, profesional y universitaria, dejando abierta únicamente la posibilidad de ejercicio del Magisterio. Se crea la Escuela Normal Central de Maestras, en un momento en el que la profesión carece de atractivo social y tiene una remuneración escasa, pero para la mujer es una oportunidad de desarrollarse intelectualmente fuera del hogar, aunque sin equidad remunerativa frente a sus homólogos masculinos, y sin poder alcanzar los puestos de relevancia profesional, a pesar de lo cual las maestras llegan a ser mayoría. Hay que esperar a julio de 1883 para que maestras y maestros reciban el mismo salario por el mismo trabajo. Que la mujer se educara *como* el hombre y *con* el hombre, era una quimera al comenzar el siglo XX¹³.

Primeros pasos contra la discriminación

La real orden de 11 de junio de 1888 establece que cuando una mujer solicita ser admitida para cursar cualquiera de los estudios dependientes de la dirección general de Instrucción Pública, dependiente del Ministerio de Fomento¹⁴, sea obligatoriamente inscrita como alumna de enseñanza privada. Es decir, tiene derecho a matricularse y a examinarse, pero no a acudir a clase, por lo que la preparación de las asignaturas ha de ser por cuenta propia, con la consiguiente dificultad y desembolso económico. Si la alumna solicitase ser admitida con matrícula oficial, la real orden determina que “*se consulte á la Superioridad para que ésta resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada*”. Esta “consulta” representa una traba, pues deben pronunciarse profesores, catedráticos y directores o decanos, por lo que la respuesta afirmativa llega transcurridos de uno a dos años desde la solicitud.

¹² VIVES VALLÉS, M.A., *Luces y sombras en la España de la Ilustración. Su reflejo en la Albeitería y la Veterinaria*, trabajo Fin de Máster dirigido por SOLANO CAMÓN, E., Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, 2018, p. 12.

¹³ SCANLON, G.M., “La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la IIª República”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, VI, 1987, pp. 193-208.

¹⁴ El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se crea por real decreto de 18 de abril de 1900, se le encomiendan “*las enseñanzas pública y privada sus diferentes clases y grados, el fomento de las ciencias y letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos, así como la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*”, <http://educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/archivo-central/materiales-historia-educacion/siglo-xx.html>

Es un discriminatorio paso adelante. Por primera vez se permite el acceso de la mujer a la Universidad, aunque de forma restringida por su condición femenina. Carlos Navarro Rodrigo acaba de ser nombrado ministro de Fomento del Gobierno del Partido Liberal de Práxedes Mateo Sagasta, durante la regencia de María Cristina de Habsburgo.

La llegada de la mujer a la Universidad es gestionada como un potencial problema de orden público, los profesores de las asignaturas son los garantes de la convivencia entre los mayoritarios varones y las excepciones féminas, y aunque no se sientan juntos, ni siquiera cerca, es asumido como una posible fuente de altercados. De ahí la obligada consulta a los docentes, que adquieren una responsabilidad extra.

Según opinión de Concepción Arenal, el bajo nivel formativo general existente en 1895 se agudiza en el caso de la mujer. En la escuela de niñas, la mayor parte del tiempo se dedica a labores, siendo la maestra una de las escasas féminas que “*sabe leer con sentido, escribir con ortografía y lo más elemental de la aritmética*”¹⁵. Son los colegios a los que asiste la burguesía los únicos que, de forma superficial, enseñan a las niñas geografía, historia y francés. En el apartado que dedica al *progreso*, Arenal señala el importante número de mujeres inscritas en las Escuelas de Institutrices, Comercio y Telegrafía, exclusivamente femeninas; da cuenta también de los dos tercios de matrículas femeninas de la Escuela de Música y Declamación; y de la buena acogida que en la recién abierta Escuela de Artes y Oficios de Madrid ha tenido la clase de dibujo, la única que admite mujeres. También relata el escaso número de las matriculadas en Institutos de Segunda Enseñanza, y de los buenos resultados conseguidos por las muy pocas que han seguido estudios universitarios, pero si bien han obtenido *certificados* de ciencias, no disponen de *títulos* que les permitan ejercer.

Recordemos que Concepción Arenal había cursado Derecho en la Universidad Central, primero vestida de hombre y una vez descubierta siempre acompañada y sin contacto con sus compañeros de clase. En 1869 publica *La mujer del porvenir*, que agrupa artículos sobre las conferencias que sobre la educación femenina ha impartido en el paraninfo de la Universidad de Madrid, cuya lectura nos sitúa en el pensamiento imperante en la época. Denuncia la imposibilidad de la mujer para generar ingresos económicos: “*Si se exceptúa alguna artista, alguna maestra y alguna estancuera, en ninguna clase de la sociedad la mujer puede proveer á su subsistencia y la de su familia*”¹⁶. “*Observemos lo que sabe y lo que hace un farmacéutico, un abogado, un médico, un notario, un catedrático, un sacerdote, un empleado, vulgares, de la talla común; observemos bien, sin preocupación, en conciencia, y digamos*

¹⁵ ARENAL, C., “Estado actual de la mujer en España”, *La España moderna*, vol. VII, LXXXI, Madrid 1895, pp. 62-90, pp. 69-70 y 86- 88.

¹⁶ ARENAL, C., *La mujer del porvenir*, Madrid 1869, p. 44.

si no puede una mujer aprender lo que ellos saben y hacer lo que ellos hacen”¹⁷. Convendremos que ya en ese momento Arenal tenía razón, pero hubo que esperar, y mucho, para demostrarlo.

Dolores Aleu Riera es la primera mujer en alcanzar el grado de *doctora* en la Universidad española (hemos escrito *doctora*, en cursiva, aunque el nombramiento es de doctor, pero en los nombramientos haremos uso del femenino para evidenciar la discordancia de género existente y adaptarlos al avance conseguido), concluye los estudios de Medicina en la Universidad de Barcelona en 1882, y ese mismo año consigue el doctorado en la Universidad Central madrileña. Hasta 1900 se habían licenciado en España 25 mujeres, y se habían doctorado siete¹⁸. En la década 1900-1910 se licenciaron 28 féminas. Un porcentaje importante se decanta por el estudio de Medicina y de Farmacia, lo que lleva a *La Farmacia Moderna* a definirse abiertamente en 1897 tras ser admitida una aspirante a farmacéutica en la Universidad de Santiago (Manuela Barreiro sería la primera mujer licenciada en Galicia, como ya había sido la primera en alcanzar el bachiller de segunda enseñanza), en un artículo sarcásticamente titulado “Buen Porvenir”: “*Pierden el tiempo, el dinero y algo más, que siempre constituyó la mejor aureola de las damas, las familias que tienen el mal gusto de destinar a sus hijas al manejo del bisturí o a los trabajos del laboratorio. La figura de la mujer tiene otro cuadro y debe respirar otro ambiente*”¹⁹. Podemos decir abiertamente que *La Farmacia Moderna* no hace honor a su nombre.

Tarda 22 años el Ministerio en advertir que la obligada consulta decretada en 1888 ocasiona a las alumnas dificultades y retrasos en la tramitación, y aunque no considera que se lesione derecho alguno, si admite que el sentido general es no hacer distinción por razón de sexo, por lo que resulta necesario derogar esa obligación. De este modo, a partir de la publicación de la real orden de 8 de marzo de 1910, cada centro docente tramita la inscripción de matrícula en enseñanza oficial o no oficial atendiendo a la solicitud de cada alumna, sin obligación de realizar consulta alguna, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada grupo de estudios²⁰. Queda así aprobado el acceso de la mujer a los estudios universitarios sin limitación alguna por su condición femenina. Se dicta la real orden siendo el conde de Romanones (Álvaro Figueroa y Torres Mendieta) ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el Gobierno del Partido Liberal encabezado por José Canalejas, con Alfonso XIII como rey de España.

La solicitud de matrícula en cualquier estudio universitario o superior se tramita ya sin tener en cuenta si el solicitante es hombre o mujer, pero los títulos académicos expedidos tras superar todas las pruebas

¹⁷ ARENAL (1869), p. 80.

¹⁸ GONZÁLEZ BUENO, A., *Farmacéuticas y mujeres. Pioneras en romper su ‘techo de cristal’ en la España contemporánea (1893-1939)*, conferencia pronunciada a 25 de septiembre de 2019 en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. <https://www.cofm.es/recursos/doc/portal/2019/05/08/conferencia-impartida-por-antonio-gonzalez-bueno-farmacenticas-y-mujeres-pionera.pdf>

¹⁹ *LA FARMACIA MODERNA*, 5 de febrero de 1897, 4, p. 58.

²⁰ *GACETA DE MADRID*, 9 de marzo de 1910, 68, pp. 497-498.

no habilitan para el libre ejercicio profesional, ni tampoco para el desempeño de la docencia, resultando evidente que la ley necesita ser complementada para considerarse efectiva. Es la real orden de 2 de septiembre del mismo año la que consigue que el logro alcanzado sea en verdad significativo: otorga validez legal a los títulos académicos obtenidos por la mujer para el ejercicio de todas las profesiones relacionadas con el Ministerio de Instrucción Pública, pudiendo presentarse a oposiciones y concursos en iguales condiciones que los hombres²¹. La mujer tiene por fin acceso a plazas de profesorado en institutos de segunda enseñanza, en universidades y en puestos técnicos en bibliotecas, archivos y museos. Un importante primer paso.

Entre ambas fechas, a 9 de junio de 1910, Emilia Pardo Bazán es nombrada *consejera* de Instrucción Pública con destino a la sección primera. Ese mismo día es nombrado ministro de Instrucción Pública Julio Burell Cuéllar tras la remodelación ministerial efectuada por José Canalejas, aunque según declaración de Emilia Pardo su nombramiento está auspiciado por el conde de Romanones²². Por real decreto de 12 de mayo de 1916, a propuesta del ministro Burell, la condesa de Pardo Bazán es nombrada *catedrática numeraria* de Literatura contemporánea de Lenguas Neolatinas de la Universidad Central, primera mujer que lo consigue. La fecha de su primer nombramiento creemos que puede limitar su participación en las importantes leyes promulgadas entre marzo y septiembre de ese año, si bien excede nuestra idoneidad; y respecto a su llegada a la cátedra, es mucho más lo que representa para la lucha en busca de alcanzar la igualdad que el logro pedagógico: “*con su nombre, su autoridad, y su reconocida competencia en los asuntos propios de su cátedra de la Central, apenas tiene alumnos. Van a oírla tres o cuatro personas*”²³.

No es pretensión de este trabajo otorgar protagonismo a casos concretos, por más que nos puedan parecer dignos de ello. Tampoco el espacio nos lo permitiría. Sobre el desarrollo académico y profesional de las pioneras universitarias españolas, el trabajo de Consuelo Flecha, catedrática de Historia de la Educación en la Universidad de Sevilla, merece ser destacado²⁴.

Tal vez nos ayude a situar el momento el recordar que en 1903 Marie Curie recibe el Premio Nobel de Física por sus los estudios realizados junto con su marido sobre la radioactividad. En 1911 recibe en solitario el Nobel de Química. Es la primera mujer que ejerce como profesora de la Universidad de París.

En enero de 1911 Rafael Altamira es nombrado director general de la Dirección General de Primera Enseñanza, en un momento en el que el cambio de ministros de Instrucción Pública es una constante.

²¹ GACETA DE MADRID, 4 de septiembre de 1910, 247, pp. 731-732.

²² EZAMA GIL, A., “La vocación pedagógica de Emilia Pardo Bazán”, *Moenia*, 18, ed. Servicio de publicaciones Universidad de Santiago de Compostela, 2012, pp. 417-437, pp. 424-425.

²³ *Ibidem*.

²⁴ FLECHA GARCÍA, C., *Las primeras universitarias en España*, ed. Narcea, Madrid 1996.

Altamira intenta desarrollar las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, indivisible de Francisco Giner de los Ríos, de quien es discípulo, además de colaborador de Joaquín Costa. En ese momento, a la escuela pública acuden los niños y niñas de la mayoritaria clase social baja, el resto se educa con tutor o institutriz en su propia casa, o en colegios religiosos de pago. En sólo dos años²⁵, Altamira fomenta la apertura de escuelas para mujeres adultas, dirigidas a niñas mayores de 12 años que, o bien no han sido escolarizadas en su momento o que quieren ampliar la escasa preparación recibida; crea dos nuevas instituciones de enseñanza secundaria, la Escuela Central de Idiomas y la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, que transmite conocimientos de higiene, cocina, puericultura o economía doméstica, pero también enseñanzas de cultura general como Matemáticas, Ciencias Naturales, Química, Geografía e Historia, Gramática y Caligrafía, y Francés, lo que representa el primer paso oficial hacia la enseñanza profesional para la mujer, aunque limitada; en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio implanta la coeducación sin separación por sexos, salvo la asignatura de Labores, y aumenta conocimientos y materias de estudio, además de impulsar la creación del Curso de Perfeccionamiento para maestros de primera enseñanza, el primero sólo para hombres y después también para mujeres; también abre el cuerpo de inspección escolar a la mujer, que llega a ocupar un tercio de las plazas.

Las importantes medidas implantadas por Altamira chocan con la escasez presupuestaria, motivo de su ralentización, incluso alguna de ellas se pone en marcha cuando ya su impulsor no está al frente de la Dirección General de Primera Enseñanza, pero su innovadora obra en favor de la igualdad de oportunidades obtuvo frutos.

En octubre de 1915 se crea la Residencia de Señoritas, dirigida por María de Maeztu, que tiene como modelo general a la Residencia de Estudiantes, exclusiva para varones, con un objetivo pedagógico inspirado en la Institución Libre de Enseñanza y que cuenta con la estrecha colaboración del Comité de Boston del International Institute for Girls in Spain, que cubre los déficits de profesorado especializado y aporta ayuda económica. La Residencia institucionalmente depende de la Junta para Ampliación de Estudios, y ésta a su vez del Ministerio de Instrucción Pública. Sirve como domicilio y tutela de las alumnas generalmente llegadas de fuera de la capital, y ofrece servicios como biblioteca, laboratorio, clases complementarias, idiomas, educación física, representaciones teatrales o conferencias. Desde finales de los años 20 hasta el comienzo de la Guerra Civil, la Residencia de Señoritas alcanza mayor número de alumnas que los que tiene la famosa Residencia de Estudiantes. Según declara María de Maeztu en 1933, en ese curso hay 350 residentes, la máxima ocupación,

²⁵ RAMOS ALTAMIRA, I., *Rafael Altamira y Crevea y su contribución a la educación popular y la escuela pública española*, tesis doctoral dirigida por SANTACREU, J.M., y SEBASTIÁ ALCARAZ, R., Universidad de Alicante, Alicante 2021, pp. 375-393, 408- 414 y 436-448.

aunque las solicitudes han ascendido a 500²⁶. Pero la institución ha sido hasta ahora una gran desconocida.

Aunque inicialmente las estudiantes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio son mayoría en la Residencia de Señoritas, pronto sus estancias se ocupan por quienes preparan su ingreso o siguen sus estudios en las Facultades Universitarias, Conservatorio Nacional de Música, Escuela Normal, o preparan oposiciones²⁷.

El origen social de las residentes se especifica en las Memorias de la Junta de Ampliación de Estudios: “*hijas de familias modestas de clase media, con sólido fondo de honradez y sinceridad y vivo deseo de crearse, con su trabajo, una posición independiente*”²⁸. A nuestro entender, el término “familias modestas de clase media” debe ser matizado, toda vez que la sociedad rural es la predominante y la industrialización escasa, por lo que la clase media referida ha de poseer un nivel económico alto. Entendemos el comentario en contraposición al poder económico de la alta burguesía y la aristocracia. La clave, nos la proporciona M^a Antonia Zorraquino, que realiza sus estudios en la Facultad de Ciencias de Zaragoza entre 1921 y 1925, siendo la única mujer de su promoción, y que obtiene el grado de doctora en Ciencias en 1930. Indica que para conseguir estudiar en esa época, al alto nivel socioeconómico hay que unirle el ambiente familiar adecuado, ya que según la predominante estructura jerárquica, es del padre de quien depende la decisión de permitir a sus hijas formarse²⁹.

Tengamos en perspectiva que en 1900 la tasa de analfabetismo femenino es del 71,4%, y el masculino del 55,8%; en 1930 son el 38,4% y el 23,6%, respectivamente. Queda mucho por alcanzar, pero la mejora en enseñanza primaria es evidente. En esa lenta pero constante brega, enmarcamos el que una vez eliminadas en 1910 las restricciones a la matriculación oficial de alumnas en la Universidad, se produce un paulatino aumento de mujeres estudiantes en sus aulas. Nos apoyamos en el detallado trabajo efectuado por la profesora Carmen Magallón, doctora en Físicas, sobre el número de mujeres matriculadas en las 11 universidades españolas, el número de las que cursan en Facultades de Ciencias, y el porcentaje que en ambos casos representan sobre el conjunto de alumnos³⁰.

²⁶ ESTAMPA, 24 de junio de 1933, 285, “Las mil estudiantes de la Universidad de Madrid. Lo que podrán ser las mujeres”.

²⁷ CUESTA BUSTILLO, J., TURRIÓN GARCÍA, M^aJ., MERINO R.M^a., (coord.), *La residencia de señoritas y otras redes culturales femeninas*, ed. Universidad de Salamanca-Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Salamanca 2015, pp. 131-160.

MÁRQUEZ PADORNO, M., *La Residencia de Señoritas: pioneras del feminismo a través de la Universidad (1915-1936)*, conferencia impartida el 18 de octubre de 2019, Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, <https://ortegaygasset.edu/wp-content/uploads/2020/02/FOLLETO-La-Residencia-de-Se%C3%B1oritas.pdf>

²⁸ PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR, I., *La Residencia de Estudiantes. Grupos universitarios y de señoritas. Madrid, 1910-1936*, ed. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid 1990, pp. 315-320.

²⁹ MAGALLÓN PORTOLÉS, C., *Pioneras españolas en las Ciencias. Las mujeres del Instituto Nacional de Física y Química*, ed. CSIC, Madrid 2004, pp. 106-109.

³⁰ MAGALLÓN (2004), pp. 86-98.

En el curso 1915-1916, de los 21.467 estudiantes universitarios matriculados en España, 388 son mujeres, lo que representa el 1,8%; los alumnos matriculados en carreras de Ciencias son 3.360, de los que 51 son mujeres, el 1,5%. Un significativo dato más: el 13,1% de las estudiantes estudian carreras de Ciencias. En el curso 1920-1921, hay 23.386 alumnos matriculados en toda España, de los que 917 son mujeres, el 3,9%; y los alumnos matriculados en carreras de Ciencias son 4.197, siendo 149 mujeres, el 3,5%. El 16,2% de las estudiantes cursan carreras de Ciencias. Durante el curso 1925-1926 se matriculan un total de 31.561 alumnos, siendo 2.149 de ellos féminas; lo que representa un 6,8% sobre la totalidad; son 5.522 alumnos los que cursan carreras de Ciencias, con 302 mujeres entre ellos, un 5,5%. Las carreras de Ciencias han sido elegidas por un 14% de las estudiantes femeninas. En el curso 1932-1933 hay 31.638 matriculados en las universidades españolas, de los que 2.033 son mujeres, un 6,4%, el número de estudiantes, tanto masculinos como femeninos se ha estancado; los alumnos de Ciencias son 3.794, siendo 414 de ellos mujeres, un 10,9%. Las alumnas que han elegido Ciencias sobre el total de mujeres son el 20,4%.

La primera lectura de estas cifras nos lleva a afirmar, siguiendo al profesor González Bueno³¹, que los estudiantes universitarios son una minoría frente a la población general, y entre aquéllos, las mujeres representan la minoría. Las estudiantes son la minoría de la minoría.

Vemos cómo en 1915 el número de mujeres matriculadas es del 1,8% respecto al total, pasando en 1932 a representar un 6,4%. Aunque su presencia entre el profesorado de las enseñanzas secundarias, profesionales y universitarias es testimonial³². Magallón remarca cómo la opción de Ciencias, es decir, Matemáticas, Física y Química, pasa de ser elegida por un 1,5% de las estudiantes en 1915, a un 10,9% en 1932, lo que “pone en entredicho el lugar común de que las mujeres suelen elegir las carreras de Humanidades”³³. Pero también señala su duda sobre cuántas de esas estudiantes continúan en esas Facultades y cuántas las utilizan para saltar a Medicina y Farmacia, pues en aquéllas se cursan los primeros cursos de éstas, habiéndose convertido Farmacia en la carrera estrella del momento entre las féminas.

Esta tendencia se deja notar también en la Residencia de Señoritas. Las estudiantes que cursan la carrera de Farmacia llegan a ser mayoría, de forma que se dota a la institución de un laboratorio de química para que realicen prácticas de orgánica e inorgánica, el laboratorio Foster³⁴. Su fundadora y primera directora es Mary Louise Foster, del Smith College, que viene a dirigir el International Institute for Girls, el gran apoyo de la Residencia de Señoritas. Este laboratorio es, por supuesto, el primero de

³¹ GONZÁLEZ BUENO (2019), p. 4.

³² SCANLON (1987), pp. 206-207.

³³ MAGALLÓN (2004), p. 97.

³⁴ *Ibidem*, pp. 185-202.

España dirigido por una mujer y dedicado exclusivamente a la formación de mujeres, y trata de cubrir la escasez práctica formativa de la Facultad de Farmacia, que cuenta con un único laboratorio con capacidad para 30 alumnos. Ya en el curso 1923-24 lo dirige Rosa Herrera, licenciada en Farmacia y Ciencias Naturales por la Universidad Central. De las 30 alumnas matriculadas en el laboratorio Foster en ese mismo curso, cuatro estudian Química, dos Magisterio, las otras 24, Farmacia.

Ya hemos visto que en el curso 1932-33 se alcanza el guarismo del 10% en las alumnas que eligen carreras de Ciencias respecto a sus compañeros, a ese mismo porcentaje se había llegado ya entre las alumnas de Farmacia en el curso 1922-23. Es la Universidad Central madrileña la que concentra el mayor número de féminas, llegando a alcanzar el 32,1% en el curso 1928-29, en el que 502 son mujeres frente a los 1.561 hombres; mientras que en la Universidad de Barcelona en ese mismo curso son el 14,5%, y en la Universidad de Granada un 10%. El caso de la Universidad de Santiago es llamativo: comienza siendo la de menor feminización, alcanzando la Facultad de Farmacia el 27,1% en el curso 1931-32, representando la mitad de las estudiantes femeninas de toda la Universidad³⁵. Fue una moda, a continuación le tocó a Derecho. De modas pasajeras al respecto, todos hemos conocido.

El camino que eligieron recorrer estas mujeres contó con numerosas dificultades, se adentran en un mundo social, familiar y cultural ancestralmente jerarquizado por los hombres. Había que vencer los prejuicios inherentes a toda situación novedosa, que además atenta contra los modelos previos, y adquirir una educación formativa superior para luego pretender ejercer una profesión, rompe con el esquema establecido. Ni siquiera podemos decir que la pretensión de esas pioneras fuera el lograr una independencia económica a través de su trabajo, pues no olvidemos que el Código Civil juega en contra de la mujer³⁶: mientras se mantenga soltera está bajo la tutela del padre, y una vez casada, del esposo. La mujer debe obedecer a su marido, que es el administrador de los bienes de la pareja así como el representante de la esposa, necesitando su permiso para participar en todo acto público, como pleitos, compras y ventas (con excepción del consumo familiar ordinario), o en cualquier tipo de contrato. La mujer necesita la autorización del marido para realizar todo tipo de actividad económica.

Pero la incorporación de la mujer al mundo del trabajo es imparable. Es un movimiento lento, pero constante. Como lo es el acceso de estudiantes femeninas a los estudios superiores. Desde el curso 1927-28 la cifra ronda las mil estudiantes en la Universidad madrileña, y se mantiene estabilizada. En junio de 1933 el hecho se recoge en la revista *Estampa* con el titular: “Las mil estudiantes de la Universidad de Madrid. Lo que podrán ser las mujeres.”³⁷, mostrando documentalmente la clase de

³⁵ GONZÁLEZ BUENO (2019), p. 3.

³⁶ NASH, M., “Las mujeres en el último siglo”, *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*, RUBIO, O.M^a, TEJEDA, I., (dirs.), ed. Acción Cultural Española, Madrid 2012, pp. 25-52.

³⁷ *ESTAMPA*, 24 de junio de 1933, 285, “Las mil estudiantes de la Universidad de Madrid. Lo que podrán ser las mujeres”.

una asignatura de Filosofía y Letras en la que hay un único hombre, un cambio radical desde que en 1893 la pionera María Goiri solicitase cursar la carrera (luego esposa de Ramón Menéndez Pidal).

Un paso importantísimo en la consecución de espacios para la mujer es la aprobación del derecho al voto femenino en la Constitución de 1931, aprobada por las Cortes Constituyentes a 9 de diciembre, durante la II República Española.

La mujer en los estudios de Veterinaria

Hasta el momento hemos hablado de mujeres en Magisterio, Medicina, Farmacia, Química, Física, Matemáticas, Derecho, Filosofía... pero no hemos nombrado Veterinaria. A pesar de que la mujer pronto comienza a decantarse por las Ciencias de la Salud, el momento de su llegada a los estudios de Veterinaria se retrasa.

María Cerrato Rodríguez es la primera veterinaria española, con título obtenido en la Escuela de Córdoba en 1925, y Justina González Morilla, en la Escuela de León en 1928. Luz Zalduegui Gabilondo termina sus estudios en Madrid en 1935, y Vicenta Ferreres Meseguer lo hace en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza en 1936³⁸.

María Cerrato nace en Arroyo de San Serván (Badajoz) en enero de 1897, tanto su abuelo como su padre son veterinarios, concluye sus estudios de Veterinaria en 1925 como alumna libre, obteniendo después la licenciatura en Farmacia como alumna oficial, y antes la titulación en Magisterio. Ejerce como inspectora municipal veterinaria en Calamonte (Badajoz), manteniendo abierto la clínica-herradero familiar. Según relato de la protagonista al cumplirse diez años de ejercicio profesional³⁹, ella es quien examina, diagnostica y prescribe el tratamiento, y su hermano, no titulado, se encarga de la parte ruda del negocio, el herradero.

Justina González, también nieta e hija de veterinario, nace en Matanza de los Oteros (León) en octubre de 1903, concluye en 1928 los estudios de Veterinaria, como alumna libre, y en el mismo año los de Medicina, como alumna oficial, dos años después termina su especialización como odontóloga. Su ejercicio profesional como veterinaria no va más allá de ayudar a su padre en la clínica⁴⁰.

Las dos primeras veterinarias tituladas en España tienen en común haber realizado la carrera como alumnas libres con el Plan Alba de 1912. Mientras que para un alumno oficial es imperativa la asistencia a las clases teóricas y prácticas, para un alumno libre, o no oficial, la obligación es

³⁸ CASTAÑO ROSADO, M^a., “Las primeras mujeres veterinarias en España”, *Semblanzas Veterinarias III*, ed. Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Bilbao 2011, pp. 157-170.

³⁹ *ESTAMPA*, 13 de junio de 1936, 439, “En un pueblo extremeño ejerce como veterinario una mujer”.

⁴⁰ ROJO VÁZQUEZ, J., “Primeras mujeres veterinarias graduadas en la Escuela de León: Aspectos de su ejercicio profesional”, VII Jornadas Nacionales y II Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria, ed. Asociación Leonesa de Historia de la Veterinaria, León 2002, pp. 339-344.

presentarse al examen de las distintas asignaturas, habiéndose preparado por sus propios medios. No realizan clases prácticas, de modo que no tienen que cursar la dura asignatura de herrado y forja, de gran requerimiento físico. Un efugio para alcanzar su objetivo.

En el curso 1930-1931 ingresan en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid de la calle de Embajadores las tres primeras estudiantes: María Roldán, Ángela Aguirre y Luz Zalduegui⁴¹. En el curso siguiente llegan cuatro féminas más.

Se produce una modificación que afecta al conjunto de la profesión veterinaria. Por decreto de 30 de mayo de 1931⁴², una vez proclamada el mes anterior la Segunda República, se crea la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias integrada en el Ministerio de Fomento, agrupando en ella todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación y mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y de sus productos, que estaban dispersos en los Ministerios de Instrucción Pública, Gobernación, Economía y Guerra, con la única excepción del Cuerpo de Veterinaria militar. Álvaro Albornoz y Liminiana es el ministro de Fomento del Gobierno presidido por Niceto Alcalá-Zamora. Consecuencia derivada es el decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias del 7 de diciembre de 1931⁴³, que reordena las secciones en las que fueron distribuidos los diferentes servicios. Una de ellas es la Sección de Enseñanza Veterinaria y Labor Social, que trae aparejada un nuevo plan de estudios, el conocido como *Plan Gordón*. El ministro de Fomento continúa siendo Álvaro Albornoz, contando ahora con Manuel Azaña como presidente del Gobierno. Tanto la creación de la Dirección General de Ganadería como el decreto de bases que la regulan, vital para el futuro de la profesión veterinaria, tienen como impulsor al veterinario Félix Gordón Ordás, director general de Ganadería e Industrias Pecuarias, entre otros nombramientos⁴⁴.

El nuevo plan de estudios contiene varios e importantes cambios, pero incluye una modificación vital para el futuro de la mujer en los estudios de Veterinaria: permite que la asignatura de “Arte de herrar y forjar”, encuadrada en el primer semestre de quinto año, sea de libre elección. El gran impedimento que obliga a cursar a la mujer la carrera de forma libre para así obviar dos materias tan ásperas como la forja y el herrado, está por fin salvado. La primera consecuencia es el paso de las estudiantes del

⁴¹ CASTAÑO ROSADO, M^a, *La mujer veterinaria*, lección inaugural del curso 2009-2010, ed. UCM, Madrid 2009, p. 40.

⁴² *GACETA DE MADRID*, 31 de mayo de 1931, pp. 1046-1047.

⁴³ *GACETA DE MADRID*, 8 de diciembre de 1931, pp. 1500-1527, p. 1502.

⁴⁴ ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., *Félix Gordón Ordás y sus circunstancias. Apuntes para su biografía*, ed. Fundación Vela Zanetti, León 2003. Gordón es un referente profesional veterinario; miembro sucesivamente de Unidad Republicana, Partido Radical, Partido Republicano Radical Socialista, y Unión Republicana; diputado en Cortes; ministro de Industria y Comercio en el Gobierno presidido por Diego Martínez Barrio durante la II República; y presidente del Consejo de Ministros de la República Española en el exilio. Disponible en: <https://historiadelaveterinaria.es/wp-content/uploads/Felix-Gordon-y-Bilbao.pdf>

Plan Alba con el que comenzaron, al *Plan Gordón*⁴⁵. Ya no hay obstáculo para que la mujer se acerque a la Veterinaria mirándola como una profesión a su alcance.

Pero desde el curso 1932-33 al 1935-36, 4 cursos, son sólo 11 las mujeres que deciden cursar Veterinaria en la Escuela de Madrid.

Vamos a detenernos en la portada de la revista gráfica *Estampa* de 14 de mayo de 1932. Incluye un reportaje realizado por una veinteañera Josefina Carabias, también una pionera, cuyo título resulta significativo: *¿Llegarán las mujeres a monopolizar la carrera de Farmacia?*⁴⁶ El artículo resalta que en “*Las cuatro Facultades de esta carrera que hay en nuestro país—Madrid, Granada, Barcelona y Santiago—están inundadas de muchachitas que devoran con gran entusiasmo la Química Inorgánica, juntamente con la Botánica y la Mineralogía. En la Universidad de Madrid las futuras boticarias suman más de dos centenares*”. Incluye una entrevista con una farmacéutica establecida en Madrid, cuya botica está atendida ¡únicamente por mujeres!

Ahora comparemos con un reportaje realizado en la misma revista tres años después, mayo de 1935, titulado “*Las señoritas que curan a los animales*”⁴⁷. Se da la noticia, que se documenta con varias fotografías, de cuatro estudiantes femeninas que cursan la carrera en la Escuela de Veterinaria de Madrid, en la sede de la calle de Embajadores: Elvira Caamaño, Ángeles Aguirre, Luz Zalduegui y Brunilda Gordón. A partir de las investigaciones realizadas por la profesora Castaño, sabemos que no son las únicas mujeres matriculadas en ese momento en la carrera, perteneciendo las protagonistas a diferentes cursos. Lo que resulta evidente, es la distancia sideral entre el número de alumnas matriculadas en Farmacia y las matriculadas en Veterinaria.

El amplio reportaje nos proporciona algunas claves. Transcurridos 25 años desde que se abrieron las puertas al acceso de la mujer a los estudios superiores, causa extrañeza en el redactor la elección de las jóvenes aspirantes a veterinarias: “*he visto a las futuras veterinarias, a las señoritas estudiantes de esta carrera que nos parecía la única que no escogería nunca la mujer. Pero nos hemos equivocado. Ya no hay carrera ni profesión donde las mujeres no metan la cabeza*”. La clarificadora respuesta al porqué es asumida como una novedad el que una mujer curse Veterinaria, nos la ofrece la joven Brunilda Gordón, hija del veterinario Félix Gordón Ordás: “*El concepto del antiguo albéitar está todavía muy arraigado. Se creen que la labor del veterinario es poner herraduras y curar burros... Yo precisamente, por haber visto la carrera muy de cerca sé que dentro de ella hay cosas interesantísimas, a las que se puede dedicar la mujer más delicada*”. En ese momento han transcurrido 85 años desde que se entregaron los títulos a los últimos albéitares, tiempo hace que todos ellos dejaron

⁴⁵ CASTAÑO ROSADO (2009), p. 40.

⁴⁶ *ESTAMPA*, 14 de mayo de 1932, 227, “¿Llegarán las mujeres a monopolizar la carrera de farmacia?”.

⁴⁷ *ESTAMPA*, 11 de mayo de 1935, 382, “Las señoritas que curan a los animales”.

de ejercer, pero durante casi cuatro centenares de años fueron los responsables de la asistencia clínica y el herrado de los équidos, en un tiempo en el que la interacción humano-solípedo era máxima, y la visión de una profesión dura y anclada en el tiempo se mantiene arraigada en la población.

Pero es evidente que la realidad es otra, la profesión evoluciona acorde a como lo hace la sociedad. Las estudiantes de la Escuela de Veterinaria de la calle de Embajadores lo saben: “*la Veterinaria, tal como hoy está es tan buena y tan a propósito para la mujer como otra cualquiera y ofrece un campo tan amplio o más que el que ofrecen las de Medicina y Farmacia*”. Apuntan a salidas profesionales como la clínica de pequeños animales, las oposiciones a profesorado o la investigación en laboratorio, sus preferencias muestran la evolución producida, alejada ya de la clínica de grandes animales como salida mayoritaria.

Sobre las estudiantes protagonistas del reportaje de 1935, como del resto de las matriculadas antes del comienzo de nuestra terrible Guerra Civil, concurren circunstancias diversas derivadas del momento histórico: la propia guerra; el exilio familiar; la dura y larga postguerra; y durante la dictadura, la conculcación en unos casos y la ralentización en otros, de derechos conseguidos.

Un paso adelante, e importante, es la conversión de Escuela de Veterinaria en Facultad de Veterinaria, determinada por la Ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de la Universidad española⁴⁸. Siete son las facultades oficialmente reconocidas: Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, Ciencias Políticas y Económicas, y Veterinaria.

Pero la llegada de mujeres a la ya Facultad de Veterinaria sigue sin producirse. Según los datos referidos por la profesora María Castaño en la lección inaugural del curso 2009-10 en la Universidad Complutense⁴⁹, obtenidos a partir de los libros de matrícula, en el curso 1945-46, entre los 732 alumnos matriculados hay una única mujer, un exiguo 0,1%. Y en el curso 1955-56, de los 610 alumnos tres son mujeres, un 0,5%.

La primera veterinaria colegiada en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid es Eugenia Antonia Andrade Martín en 1942, aunque su ficha no está completa, por lo que el protagonismo podría recaer en Emilia Gallego García, colegiada en 1946⁵⁰. En contraposición, Elvira Moragas Cantarero, titulada en 1905, es la primera colegiada en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid en 1918, siendo beatificada por Juan Pablo II en 1998⁵¹.

⁴⁸ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, 31 de julio de 1943, 212, pp. 7406-7431.

⁴⁹ CASTAÑO ROSADO (2009), p. 46.

⁵⁰ RODRÍGUEZ CASTAÑO, A., *La Veterinaria en femenino: Pioneras en España y evolución profesional en la Comunidad de Madrid*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., y CASTAÑO ROSADO, M^a, UCM, Madrid 2015, pp. 129-130.

⁵¹ GARCÍA GARRALÓN, M., RENAU LÓPEZ, R., *Pioneras farmacéuticas. Las primeras mujeres del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (1918-1936)*, ed. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid-COFARES, Madrid 2020, pp. 44-45.

En abril de 1958 se abandona la sede de la calle Embajadores por su pésimo estado de conservación, trasladándose provisionalmente a dos aulas y una biblioteca de la Facultad de Derecho y una casita también ubicada en la Ciudad Universitaria, lo que se traduce en una obligada disminución de alumnos. En el curso 1965-66, de los 164 alumnos, siete son mujeres, representan el 4,2%.

En 1957, todavía en la antigua sede de Embajadores, se incorpora Magdalena Gálvez Morros a la Facultad de Veterinaria como *profesora* ayudante de prácticas, sin remuneración económica, pero con nombramiento oficial⁵². Es la primera docente femenina en la Facultad de Veterinaria de la UCM. Y ya en el periodo de estancia provisional en el edificio de Derecho, octubre de 1959, es contratada como *profesora interina* para cubrir una vacante de *profesora adjunta*⁵³. Magdalena Gálvez Morros es licenciada y doctora en Veterinaria, licenciada en Químicas, y primera mujer nombrada académica, en su caso correspondiente, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España en 1995.

Como docente femenina hay un lejano y curioso precedente. En noviembre de 1931 el director general de Ganadería e Industrias Pecuarias, Álvaro de Albornoz, nombra a Julia Morros Sardá *profesora interina* de Botánica, Geología y Zoología en la Escuela de Veterinaria de León⁵⁴. Julia Morros es licenciada en Ciencias Naturales, hoy Biológicas, pero es la docencia lo que le apasiona. Cursa entre 1922 y 1926 en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio su formación como inspectora de Enseñanza Primaria, sección de Ciencias, con el número 1 de su promoción. Cuando se produce su incorporación como profesora en la Escuela leonesa, su padre, Juan Morros García, es catedrático de Patología especial, Terapéutica, Farmacología y Medicina Legal, y ejerce como director de la Escuela⁵⁵. Al concluir Julia Morros el curso en la Escuela de Veterinaria de León presenta su renuncia como *profesora interina*⁵⁶, el motivo es que ha sido becada por la Junta de Ampliación de Estudios para residencias en París, Bruselas y Ginebra, entre octubre de 1932 y julio de 1933⁵⁷. Es depurada transcurrido el primer año de Guerra Civil, siendo separada del servicio y dada de baja en los escalafones⁵⁸. Orienta su trabajo a la docencia en Escuelas de Magisterio, fue catedrática en la Escuela Normal Central de Maestras (actual E.U. María Díaz Jiménez), sección de Ciencias Naturales, Agricultura y Fisiología e Higiene, llegando a ejercer como directora. Su obra publicada está

⁵² El oficio indica que, por acuerdo de Junta de Facultad, fechado a 11 de noviembre de 1957, se nombra a Magdalena Gálvez Morros profesor-ayudante gratuito de clases prácticas de la asignatura de Química, adscrita a la cátedra de Química. Documento mostrado en la conferencia, por deferencia de la Dra. Gálvez.

⁵³ RODRÍGUEZ CASTAÑO (2015), pp. 120-121.

⁵⁴ GACETA DE MADRID, 18 de noviembre de 1931, 322, p. 1074.

⁵⁵ CORDERO DEL CAMPILLO, M., "La dinastía de los Morros. Juan Morros Bolaut, Juan Morros García, Julia y Julio Morros Sardá", *Boletín Syva*, septiembre 1982, 31, (283), pp. 175-176.

⁵⁶ GACETA DE MADRID, 11 de septiembre de 1932, 255, p. 1851. Presenta su renuncia a 1 de agosto de 1932.

⁵⁷ GÓMEZ SAN MIGUEL, E., *Inspectoras de primera enseñanza en el segundo tercio del siglo XX*, tesis doctoral dirigida por RABAZAS ROMERO, T., Facultad de Educación, UCM, Madrid 2017, pp. 268-280.

⁵⁸ *Boletín Oficial del Estado*, Burgos 21 de junio de 1937, 244, p. 1995.

relacionada con las Ciencias Naturales, y en gran parte dirigida a futuros docentes. Julia Morros⁵⁹ era hermana de José Morros Sardá, licenciado en Veterinaria, doctor en Medicina, colaborador de Gregorio Marañón, y reconocido catedrático de Fisiología y Bioquímica en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Julia Morros fue una mujer de gran valía académica, como demuestran sus cargos y su obra escrita, el espejo en el que se miró su sobrina Magdalena Gálvez Morros, la primera docente en la Facultad de Veterinaria de Madrid, sobre la que ya hemos escrito.

El curso 1968-69 comienza en la nueva sede de la avenida Puerta de Hierro. Ya tiene la Facultad de Veterinaria sede propia junto al resto de Facultades de la Universidad Complutense. Si bien como relata María Castaño⁶⁰, en ese momento estudiante, en la nueva sede no se han previsto aseos femeninos para las 15 mujeres que en ese momento cursan la carrera.

En el curso 1975-76, los alumnos ascienden a 1.726, y las mujeres a 70, manteniéndose en el 4%. El número de mujeres que estudian veterinaria se ha multiplicado por diez al pasar de 7 a 70, pero han quedado porcentualmente diluidas por el elevado número de alumnos que llegan a las aulas de la nueva Facultad.

Es en el siguiente decenio cuando paulatinamente el número de mujeres da el salto, el gran salto: en la plétora de 1985-86, de los 3.969 alumnos, 1.087 son mujeres, representan el 27,4%. La Veterinaria se está feminizando. A partir de este momento, aunque el número de mujeres se mantiene constante, su porcentaje aumenta significativamente, la causa es la llegada de un número de estudiantes varones drásticamente menor.

Las primeras mujeres en alcanzar el escalafón de catedrática en una Facultad de Veterinaria son: María Castaño Rosado, en la Universidad Complutense de Madrid, y Caridad Sánchez Acedo, en la Universidad de Zaragoza. En ambos casos su nombramiento se produce a 21 de septiembre de 1983, al reconvertirse por ley sus anteriores plazas de profesoras agregadas. María Castaño es además pionera en el interés por documentar la llegada de la mujer a la Veterinaria, ya desde la celebración de la I Jornada Nacional de Historia de la Veterinaria celebrada en 1995 se ocupa de esta temática.

En el curso 1995-96, del total de 1.588 alumnos, 944 son mujeres, es decir un 59%. Se ha producido la revolución femenina. Hemos dicho que estos datos son referidos a la UCM, pero extensibles en ese momento a otras Facultades como la de Barcelona o Zaragoza, siendo algo menor el porcentaje de mujeres en las de Cáceres o León.

⁵⁹ La imagen física que mediante una fotografía se adjudica a Julia Morros Sardá en un trabajo publicado en Internet (que no queremos contribuir a difundir), no se corresponde con su persona, según nos asegura su sobrina Magdalena Gálvez, que amablemente nos envía una fotografía para que podamos comprobar la gran diferencia que existe en constitución física.

⁶⁰ RODRÍGUEZ CASTAÑO (2015), p. 144.

La primera mujer en alcanzar el nombramiento de académica de número de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España es Josefina María Illera del Portal, en junio de 2004. Hoy son 6 las académicas de número.

En el curso 2006-07 la amplia mayoría se acentúa alcanzando el 75,2%, pues de los 1.074 alumnos, 808 son mujeres. La feminización de la carrera veterinaria es paradigmática entre las de Ciencias de la Salud⁶¹. Partiendo de un número muy bajo de mujeres, han pasado a ser mayoritarias muy rápidamente.

La mujer ha ido estando presente en todas las áreas profesionales veterinarias, a lo largo de este trabajo, a modo de pinceladas, hemos relatado algunos ejemplos. También está presente en el ámbito taurino. La primera mujer en ejercer como veterinaria en espectáculos taurinos es Vicenta Ferreres, a la que ya hemos nombrado como primera veterinaria titulada en la Escuela de Zaragoza, que ejerce en la plaza de toros de Málaga en 1956 reconociendo las reses vivas y asesorando al palco. Angélica Orúe Zubiaur es la primera en actuar profesionalmente en una plaza de 1ª categoría, la de Vista Alegre de Bilbao, en 1979, pero sólo reconociendo a los caballos. Y Begoña Flores Ocejo es la primera mujer veterinaria que interviene en la plaza de toros de 1ª categoría de Las Ventas de Madrid, en 1996, reconociendo las reses vivas y asesorando al palco⁶².

Con datos facilitados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte referentes al curso 2016-17, el número de mujeres matriculadas en grado en España es de 704.598, y el de hombres de 579.443, es decir, el 54,9% son mujeres. Respecto al alumnado egresado en ese mismo curso, concluyeron sus estudios de grado 110.922 mujeres y 75.617 hombres, lo que representa un 59,5% de mujeres⁶³. La mujer es mayoría en casi todos los ámbitos: en carreras de Ciencias de la Salud son un 72%, en Artes y Humanidades representan el 61%, en Ciencias Sociales y Jurídicas alcanzan el 60%, y en Ciencias un 51%. La única excepción es el grupo de Ingeniería y Arquitectura, si bien en ésta última, desde que en 1936 se titulase la primera arquitecta, es en 2007 cuando las estudiantes matriculadas en primer curso sobrepasan el 50%, siendo hoy mayoría en las Escuelas de Arquitectura españolas, aunque no

⁶¹ GILL DE ALBORNOZ, B., CHORÉN RODRÍGUEZ, P., “El alcance de la feminización de las profesiones sanitarias en España”, *La feminización de las profesiones sanitarias*, VAZQUEZ VEGA, P. (ed.), ed. Fundación BBVA, Bilbao 2010, pp. 135-169.

⁶² FLORES OCEJO, M^a B., *Origen y evolución de la actuación veterinaria en los festejos y espectáculos taurinos e incorporación de la mujer a estos cometidos veterinarios*, tesis doctoral dirigida por BALLESTEROS MORENO, E., SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, J., UCM, Madrid 2008, pp. 345-347.

⁶³ CUADRADO HIDALGO, F., “Mujeres en la ciencia, mujeres en la sombra”, *La mujer en la historia de la Universidad. Retos, compromiso y logros*, ed. Universidad de Salamanca, Salamanca 2018, pp. 19-31

en el número de profesionales colegiados⁶⁴. Son las Ingenierías las únicas carreras en las que la presencia de la mujer no es mayoritaria.

Los datos evidencian cómo las carreras de Ciencias de la Salud son las preferidas por la mujer, estando el porcentaje de mujeres estudiantes de Veterinaria por encima del general, ya que en el curso 2016-17 se sitúan por encima del 76%⁶⁵. Se indican tres factores como favorecedores de esa feminización⁶⁶: la posibilidad de ser trabajadora asalariada; la de trabajar en el sector público; y el conocimiento de la duración máxima de la jornada laboral, es decir, posibilidad de conciliar trabajo y familia. Así, el peso del sector público en la sanidad desempeña una función determinante en su feminización.

Los factores generales apuntados en el estudio anterior, a nuestro juicio, no se ajustan a la realidad profesional veterinaria. El elevado número de tituladas en Medicina y Enfermería que forman parte del sector público distorsiona el resultado global. Siendo aún mayor la distorsión cuando se habla de las mujeres que trabajan en el conjunto del sector sanitario, entre las cuales se contabiliza a las Auxiliares de Enfermería, mayoritarias en el sector público y entre las que el número de hombres es muy bajo. Consideramos que los factores señalados no son extensibles ni a las tituladas veterinarias ni a las farmacéuticas, pues en ambos casos el porcentaje de tituladas que forman parte del sector público frente al total de veterinarias y farmacéuticas, es mucho menor.

Otro hecho a destacar, perfectamente cuantificado, es el abandono del sector por los hombres⁶⁷. En los últimos 30 años, profesiones hasta entonces mayoritariamente masculinas como Medicina y Veterinaria han aumentado el número de mujeres y han disminuido el de hombres; en cambio, profesiones ya feminizadas como Enfermería y Farmacia, manteniendo su número han seguido aumentando su porcentaje femenino debido a una menor llegada de hombres.

A nuestro juicio, la causa primordial del aumento de vocaciones femeninas hacia los estudios de Veterinaria, ha sido la modificación cultural originada en la sociedad española. Durante los últimos 35 años se ha producido un acercamiento al mundo animal sin precedentes, multiplicándose el número de mascotas y el cuidado que se les procura, se ha pasado de un profesional mayoritariamente orientado a la producción animal y en el medio rural, a otro especializado en pequeños animales que desarrolla

⁶⁴ AGUDO ARROYO, Y., SÁNCHEZ DE MADARIAGA, I., “Construyendo un lugar en la profesión: trayectorias de las arquitectas españolas”, *Feminismo/s*, ed. Institute for Gender Studies y Universidad de Alicante, 17, junio 2011, pp. 155-181, pp. 159-160.

LLOBELL MAS, I., *Los Colegios de Arquitectos de España bajo una mirada de género*, trabajo final de grado tutelado por NAVARRO ASTOR, E., Universidad Politécnica de Valencia, Valencia 2019, p. 21.

⁶⁵ CASTAÑO ROSADO, M^a, *Mujer Veterinaria. Pioneras. Primeras complutenses y su evolución*, conferencia impartida en Facultad de Veterinaria, UCM, a 27 de septiembre de 2021, con motivo de la exposición “Las primeras profesoras de la UCM”.

⁶⁶ GILL DE ALBORNOZ, B., CHORÉN RODRÍGUEZ, P., “El alcance de la feminización de las profesiones sanitarias en España”, *La feminización de las profesiones sanitarias*, VAZQUEZ VEGA, P. (ed.), ed. Fundación BBVA, Bilbao 2010, pp. 27-73.

⁶⁷ *Ibidem*.

su actividad en el medio urbano. Y si tanto antes como ahora la Bromatología ha estado presente en la profesión, es en las últimas décadas cuando el salto cuantitativo en la seguridad alimentaria ha sido exponencial. Y la mujer veterinaria ha estado presente mayoritariamente en esos cambios.

Incluso en la última decena de años, ha aumentado el número de tituladas que ejerce en el ámbito rural, ya sea como responsable de explotaciones ganaderas, de industrias pecuarias y agroalimentarias. Y también el número de especialistas en équidos y en exóticos.

Dos retos de futuro para el conjunto de la profesión veterinaria, que pueden conllevar una nueva modificación en su percepción por la sociedad, son: la generalizada puesta en práctica del concepto de bienestar animal; y lograr la aceptación mayoritaria de la iniciativa “Una Única Salud”, o “One Health”, en la que salud humana, salud animal y salud medioambiental siempre están vinculadas. Y en ambos retos la mujer veterinaria debe tener un papel protagonista.

Una reivindicación igualitaria

Las miradas o perspectivas de género están de actualidad. Como estudio del hecho o como reivindicación, o con ambas intenciones a la vez. Lo ejemplificamos únicamente con parte de la bibliografía que hemos utilizado y citado ya en nuestra conferencia, por lo que no volvemos a reproducirla.

Hay obras generales o artículos que estudian el papel desempeñado por la mujer en el conjunto de la sociedad durante un periodo concreto de tiempo, generalmente toman como punto de inicio las primeras reivindicaciones femeninas, es el caso de *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*.

Otras, profundizan en los cambios producidos en grandes instituciones por influencia de la mujer, nosotros nos hemos adentrado en la función desempeñada por la mujer en la Instrucción Pública y la Universidad a través de tres trabajos: *La mujer en la historia de la Universidad. Retos, compromiso y logros*; *Las primeras universitarias en España*; y *La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la IIª República*.

También cada sector profesional se ha interesado por el papel representado por la mujer en el mismo. Claro está que nuestro interés se centra en el sector sanitario, al que nos hemos acercado a través de: *La feminización de las profesiones sanitarias*; y *El alcance de la feminización de las profesiones sanitarias en España*.

Y por último, llegamos a la feminización de cada profesión. Aunque ha sido la mujer veterinaria la protagonista de nuestro trabajo, su valoración resulta imposible sin compararla con el recorrido realizado por mujeres de otras profesiones liberales. Nuestro acercamiento a profesiones no veterinarias ha sido con: *Pioneras españolas en las Ciencias. Las mujeres del Instituto Nacional de*

Física y Química; Farmacéuticas y mujeres. Pioneras en romper su 'techo de cristal' en la España contemporánea (1893-1939); Pioneras farmacéuticas. Las primeras mujeres del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (1918-1936); Construyendo un lugar en la profesión: trayectorias de las arquitectas españolas; y Los Colegios de Arquitectos de España bajo una mirada de género. Y en lo referente a las publicaciones estrictamente veterinarias: La mujer veterinaria; Las primeras mujeres veterinarias en España; Mujer Veterinaria. Pioneras. Primeras complutenses y su evolución; y las tesis doctorales: Origen y evolución de la actuación veterinaria en los festejos y espectáculos taurinos e incorporación de la mujer a estos cometidos veterinarios; y La Veterinaria en femenino: Pioneras en España y evolución profesional en la Comunidad de Madrid.

Hemos recorrido el proceso de feminización de la profesión desde el momento mismo de la apertura de la primera Escuela de Veterinaria en España, examinando en las primeras ordenanzas del siglo XVIII y principio del XIX cómo se contempla a la mujer en la Escuela, es el que hemos denominado periodo misógino, que está en consonancia con el papel secundario al que está relegada en el conjunto de la sociedad. Y llegamos hasta el momento actual, con amplia mayoría femenina en la profesión, que comienza en la década de los años 90 y se ha ido ampliando año tras año. Pero la transición ha sido larga, repleta de dificultades y restricciones, que con ánimo y firmeza la mujer veterinaria ha conseguido superar.

Que en la generalidad de la sociedad todavía quedan barreras por vencer, personas por convencer, y actitudes por cambiar, es evidente, pero que el avance ha sido grande, también. En nuestra opinión, hay sucesos actuales que demuestran el camino recorrido: no olvidamos el largo tiempo en el que un escrito de una mujer era ignorado o publicado con un seudónimo masculino, hoy, en la reciente adjudicación del premio Planeta, se descubre que los premiados son tres hombres que ocultan la autoría de su obra con un seudónimo femenino, y que llevan varios años publicando con él. Resulta significativo.

Es muy repetida la imposibilidad de juzgar acontecimientos de épocas pretéritas con mentalidad actual. Pero, cómo realizarlo de otro modo. Somos hombres y mujeres del siglo XX y del primer cuarto del XXI, y mirar con ojos del XVIII o del XIX nos resulta del todo imposible. Bastaría con imaginar el ejercicio de modo inverso, qué reacción tendrían Segismundo Malats o Félix Colón ante un aula de una Facultad de Veterinaria actual, cuando ellos no dejaban pasar a las mujeres del patio de entrada. Lo que sí es obligado pedirnos, es contextualizar los acontecimientos en la mayor medida posible, aproximarnos al entorno para intentar comprenderlos. Y a ello esperamos haber contribuido. Sería nuestro aporte a la justa reivindicación igualitaria, desprovista de cualquier discriminación por sexo. Mostramos para finalizar una imagen que nos parece icónica, que pueden encontrar en la fototeca de la página web de *Amigos de la Historia Veterinaria*, y que demuestra que la historia de la profesión se

escribe día a día, y todos somos partícipes de ella. En 1935⁶⁸, la revista *Estampa*, el *¡Hola!* de nuestra época, dedica su contraportada a las poco más de una docena de mujeres estudiantes en la Facultad de Veterinaria. Hoy, son inmensa mayoría en las aulas de Veterinaria. Todos contribuimos a hacer la Historia.

Gracias por su atención.



⁶⁸ *ESTAMPA*, 11 de mayo de 1935, 382.